

Expediente: **3264/24**
Carátula: **AGUIRRE ROLANDO JAVIER C/ LA PROVIDENCIA DEL NOA S.R.L (CONDOR SEGURIDAD PRIVADA) Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**
Fecha Depósito: **08/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20337031936 - LA PROVIDENCIA DEL NOA S.R.L., -DEMANDADO/A
90000000000 - HOSPITAL ANGEL C. PADILLA, -DEMANDADO/A
23243407044 - AGUIRRE, ROLANDO JAVIER-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 3264/24



H102335398863

Juzgado Civil y Comercial Común XIII nom

JUICIO: “AGUIRRE ROLANDO JAVIER c/ LA PROVIDENCIA DEL NOA S.R.L (CONDOR SEGURIDAD PRIVADA) Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" - Expte. N° 3264/24 .

PROVEIDO DE ESCRITO OTROS - POR: NAVARRO MURUAGA, ENRIQUE MATIAS - 07/03/2025 09:37

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025.-

Se agregan los recaudos legales acompañados por el letrado Enrique M. Navarro Muruaga.- 3264/24 HME

PROVEIDO DE ESCRITO OTROS - POR: GONZALEZ, GABRIELA EUGENIA - 07/03/2025 11:44

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025.-

- 1) Se tiene por contestado por la parte actora al traslado corrido en tiempo y forma. Se tiene presente la prueba documental acompañada. Se reserva para su tratamiento y consideración en definitiva.
- 2) Se tiene por incontestada la demanda por Hospital Ángel C. Padilla y se tiene a dicha parte por constituido domicilio procesal en los estrados digitales.
- 3) Informe la Actuaria respecto de si la presente causa se encuentra en condiciones de abrir a pruebas.-3264/24 HME

Actuación firmada en fecha 07/03/2025

Certificado digital:
CN=TEJERIZO Raul Eugenio Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20217459770

